

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

**2022/4262** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito.*

#### Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Los Villares en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2022 adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria por un importe de 101.500 euros y financiado con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

Efectuado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 161, de 19 de agosto de 2022 y transcurrido el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones contra el citado acuerdo plenario de aprobación inicial, por lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS: AUMENTOS.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (en euros)
338 22699	Organización de ferias y fiestas	90.000,00
410 61904	Caminos rurales	11.500,00
<b>TOTAL</b>		101.500,00

Financiándose con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (en euros)
42000	Participación en los tributos del Estado	101.500,00
<b>TOTAL</b>		101.500,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Los Villares, 10 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa, ANA MORILLO ANGUITA.